

ANEXO I

Feria de Arte Contemporáneo de la Ciudad de Santa Fe

Organiza: Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

Convocatoria abierta: Hasta el 3 de abril de 2026

Bases y Condiciones

1. Participantes y Modalidad

Podrán participar de la presente convocatoria:

- a. Artistas individuales, noveles o con trayectoria, domiciliados en la ciudad de Santa Fe y su Área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326), con trayectoria comprobable en exhibición de obras de arte. A quienes se asignará un espacio expositivo individual integrado a la propuesta curatorial general de la feria.
- b. Colectivos de artistas, proyectos artísticos, espacios de formación y residencias artísticas de la Provincia de Santa Fe. A quienes se asignará un espacio expositivo integrado a la propuesta curatorial general de la feria.
- c. Galerías de arte de todo el país, destinadas a la exhibición y/o comercialización, que presenten una propuesta expositiva con curaduría especialmente concebida para su participación en el marco de la feria, integrada por hasta un máximo de tres (3) artistas con obras de producción actual o de relevancia histórica. A quienes se asignará un stand o un espacio expositivo integrado a la propuesta curatorial general de la feria.
- d. Editoriales, bibliotecas y/o proyectos de publicación en formato libro especializados en arte del país, entendidos como iniciativas que conciben el libro y las publicaciones impresas o digitales como una práctica artística y un medio de producción, circulación y reflexión cultural, con un catálogo orientado al arte contemporáneo, la investigación artística, el pensamiento visual o las prácticas editoriales experimentales. A quienes se asignará un stand o un espacio expositivo integrado a la propuesta curatorial general de la feria.

Los participantes podrán aplicar a alguna de las modalidades de exhibición “Legado”, “Pulso” y “Visión” categorías que refuerzan la propuesta curatorial de esta edición y que tienen como objetivo dar mayor visibilidad a la escena de las artes visuales de la Ciudad de Santa Fe en la confluencia de sus referentes con las prácticas contemporáneas.

2. Prohibiciones

No podrán participar de la presente convocatoria quienes tengan relación de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad con alguno de los integrantes del Comité Evaluador. Tampoco personal de planta permanente o no permanente o autoridades superiores de la Municipalidad de Santa Fe, sus organismos descentralizados o entes autárquicos.

3. Sobre las propuestas

Las propuestas expositivas podrán contener obras realizadas en diversos formatos, piezas objetuales, instalativas, de producción multimedial y digitales.

4. Inscripción

La inscripción a la presente convocatoria se realizará a través de los formularios digitales disponibles en la Sección Convocatorias del sitio web del Municipio (Link: <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-cultura/convocatorias-vigentes/>)

La documentación y demás información a consignar por los participantes deberá suministrarse conforme la 'Guía para la aplicación + Feria 2025' que como Anexo II se adjunta y forma parte del presente.

La inscripción se confirmará por medio de un correo electrónico enviado por la organización de la Feria: feria.artesf@santafeciudad.gov.ar

5. Comité Evaluador y Selección

A los fines de la evaluación y selección de las propuestas presentadas, se conformarán dos Comités de Evaluadores: uno para Arte y otro para Editorial.

El Comité Evaluador de Arte estará compuesto por cinco (5) miembros: el Lic. en Curaduría y Gestión de Arte, Joaquin Rodriguez, D.N.I. N° 24.596.216, la Curadora y gestora cultural Analía Solomonoff, D.N.I. N° 22.874.761, la Directora Ejecutiva de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura, María Laura Martínez Spaggiari, D.N.I. N° 29.221.286, la Coordinadora de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura, Carolina Blank, D.N.I. N° 27.518.327, y la Prof. de Artes Visuales Florencia Elisa Olmos D.N.I. N° 35.650.763 Este comité seleccionará hasta un máximo de quince (15) Galerías de todo el país; hasta dieciséis (16) Proyectos artísticos, Colectivos de Artistas Locales, Residencias y Espacios de formación de la provincia de Santa Fe; y hasta diez (10) artistas individuales de la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana.

Por su parte, el Comité Evaluador Editorial estará integrado por Aimé Luna D.N.I. N° 33.068.394, Gabriela Schuhmacher D.N.I. N° 21.412.176 y Lucas Ariel Mercado D.N.I. N° 28.132.850, el que evaluará y seleccionará hasta un máximo de seis (6) proyectos editoriales de todo el país.

La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de admisión y podrá cancelar la participación de los proyectos inscriptos o seleccionados en caso de que se hubiera consignado información falsa o engañosa al momento de la inscripción. Asimismo, podrá realizar sugerencias sobre las propuestas expositivas, en consonancia con los objetivos de la feria.

6. Comunicación de selección

Los seleccionados serán notificados telefónicamente o por correo electrónico a partir del 10 de abril de 2026, debiendo confirmar o desistir su participación dentro del plazo improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, de haber sido notificados

7. Compromisos

La Municipalidad de Santa Fe a través de la Secretaría de Cultura proveerá:

- a. Espacios de exhibición
- b. Iluminación general de sala, así como las tareas de limpieza y mantenimiento.
- c. Difusión en redes y medios de comunicación.
- d. Servicio de seguridad 24 hs

Los inscriptos se comprometen a:

- a. Proveer constancia de cuenta bancaria vigente y operativa, en el que conste número, tipo de cuenta y C.B.U a nombre del presentante de cada propuesta.
- b. Proveer certificados de autenticidad de todas las obras que formen parte de +Feria 2026.
- c. Encargarse de las ventas, embalaje y envío de las obras que se comercialicen.
- d. Atender el stand durante los tres (3) días de feria en los horarios correspondientes.
- e. Encargarse de las ventas, embalaje y envío de las obras que se comercialicen.
- f. Presentar el seguro de ART o seguro Accidentes personales para todo el personal que esté presente durante el montaje, la atención del stand y el desmontaje, con cláusula de no repetición contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE (CUIT N° 30-99903338-1) y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, AABE (CUIT N° 30-71247058-1).

- g.** Contratar el seguro de obra que considere pertinente.
- h.** Proveer los dispositivos específicos de montaje tales como bases, equipamiento tecnológico de video, proyección, sonido e iluminación.

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, no se responsabiliza ante cualquier eventualidad que se presente a consecuencia de la falta de cumplimiento de alguno de los compromisos que asume el galerista o expositor seleccionado que participe de +Feria así como el resto de los participantes inscriptos.

8. Estímulos

Se otorgarán hasta quince (15) estímulos de seiscientos mil pesos (\$600.000) a las galerías; hasta dieciséis (16) estímulos de trescientos mil pesos (\$300.000) a los Proyectos artísticos, Colectivos de Artistas Locales, Residencias y Espacios de formación de la provincia de Santa Fe; y hasta diez (10) estímulos de doscientos mil pesos (\$200.000) para artistas individuales residentes en la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana seleccionados por el Comité Evaluador de Arte.

El Comité Evaluador Editorial podrá seleccionar hasta seis (6) estímulos de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a proyectos editoriales de todo el país.

9. Montaje y desmontaje

El montaje se realizará el miércoles 13 y el jueves 14 de mayo en el horario de 8.00 a 18.00 horas, el mismo dependerá de las galerías y colectivos.

Por su parte, el desmontaje se realizará al cierre de la feria el domingo 17 de mayo hasta las 00.00 horas, siendo responsabilidad de las galerías y colectivos de artistas.

En caso de que las obras no sean retiradas en las fechas y horarios estipulados, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Santa Fe no se responsabilizará de la integridad de las mismas.

10. Difusión

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en la Feria sin ningún tipo de compensación.

11. Deslinde

La inscripción a la presente convocatoria no debe interpretarse en el sentido de haber generado una relación asociativa entre las partes. Los Participantes asumen las responsabilidades jurídicas y económicas que pudieran derivarse de los actos, hechos o actividades que tomen a su cargo.

12. Cronograma de la Convocatoria

- Inscripciones: hasta el viernes 03.04.2026
 - Selección del jurado: lunes 06.04.2026
 - Comunicación de la selección: a partir del 10 de abril
- Aceptación o desistimiento: 48 hs. hábiles desde la comunicación de la selección.
- Montaje: miércoles 13 y el jueves 14 de mayo de 2026 en el horario de 8.00 a 18.00 horas
 - Inauguración de +Feria 2026: viernes 15 de mayo de 2026
 - Cierre de +Feria 2025: domingo 17 de mayo de 2026
 - Desmontaje: domingo 17 de mayo a partir del horario de cierre de la Feria, hasta las 00 horas

INFORMACIÓN:

Toda consulta deberá remitirse al correo electrónico: feria.arte.sf@santafeciudad.gov.ar